ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

NO. DEL CONTRATO EN SECOP II	01018652023 (Aceptación de oferta)
ORDENADOR DEL GASTO	**DIANA MIREYA PARRA CARDONA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.350.338, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL DEL ICBF,** nombrada mediante Resolución No. 1850 del 24 de abril 2024, posesionada mediante acta No. 415 del 24 de abril de 2024, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, en adelante se denominará EL ICBF.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**Nombre:** ISAIAS GODOY **NIT.** 17.627.407 -8
REPRESENTANTE LEGAL	**Nombre:** ISAIAS GODOY **CC.** 17.627.407 Certificado expedido por la por la Cámara de Comercio de Bogotá el 09 de julio de 2024, con fundamento en la matrícula e inscripciones efectuadas en el Registro mercantil.
SUPERVISOR PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN	**Nombre:** GEORLETT SOFIA GORDON RAMOS **Cargo:** COORDINADORA DEL GRUPO DE PLANEACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL ICBF

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 01 de diciembre de 2023 las partes aprobaron en la plataforma SECOP II el contrato No. 01018652023, cuyo objeto consistió en *"Prestar servicios para el tratamiento silvicultural y manejo del arbolado, ubicado en las instalaciones de la Sede de la Dirección General y otros inmuebles administrados por la Dirección Administrativa del ICBF."*

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, el valor del contrato de conformidad con lo establecido en el numeral tercero de este fue el siguiente:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($73.682.439.00) incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.	($0)	($0)	SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($73.682.439.00) incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 01018652023 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en el numeral dos del contrato, el plazo se estableció así: "(…) *De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del contrato es de un (1) mes, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que supere la vigencia fiscal."*

4.- Que, durante su ejecución no se suscribieron modificaciones.

No. modificación	Fecha	Trámite	Valor ($)
N/A	N/A	N/A	N/A

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5.- Que, la Dirección de contratación del ICBF aprobó en la plataforma Secop II la garantía correspondiente en las siguientes condiciones:

INICIAL							
Amparos	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Cumplimiento		39-44-101157611	0	06/12/2023	20/12/2023	01/12/2023	30/06/2024
Calidad del servicio						01/12/2023	30/06/2024
Salarios y prestaciones Soc.						01/12/2023	30/12/2026

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por Georlett Sofia Gordon Ramos - Coordinadora del Grupo de Planeación Administrativa de la Dirección Administrativa del ICBF quien aprueba la presente acta para efectos de liquidación en calidad de supervisora.

7.- Que, de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 19 de marzo de 2024, el suscrito supervisor da cuenta del cumplimiento parcial del objeto y de las obligaciones pactadas en el contrato.

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF expidió el 12 de febrero de 2024 la relación de pagos efectuados al contratista en el marco del contrato No. 01018652023, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, en el cual se relacionó un (01) pago por la suma total de **SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($73.682.439).**

9.- Que, de acuerdo con el informe final de supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el informe final de supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- El supervisor de contrato deja constancia que a la fecha de presentación del informe final de supervisión no se han impuesto sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12.- Que, el certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal expedidos con ocasión del contrato No.01018652023 fueron los siguientes:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
INICIAL	No. 22323 del 14 de noviembre de 2023	$ 101.448.316	**INICIAL**	No. 797323 del 01 de diciembre de 2023	$73.682.439

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 01018652023, de conformidad con la relación de pagos expedida por la Coordinación del Grupo Financiero de la Dirección General del ICBF el 12 de febrero de 2024, avalado por la supervisión de acuerdo con el informe final de supervisión, es el siguiente:

CONCEPTO		**VALOR**	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO O CONTRATO	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$	73.682.439,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$	-
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$	-
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$	-
	Total	$	73.682.439,00
VALOR ADICIONES	Adición aporte ICBF	$	-
	Adición aporte CONTRATISTA	$	-
	Total	$	-
VALOR DISMINUCIONES	Disminuciones aporte ICBF	$	-
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$	-
	Total	$	-
VALOR TOTAL DEL CONVENIO O CONTRATO	Aporte dinero por EL ICBF	$	73.682.439,00
	Aporte en especie por EL ICBF	$	-
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$	-

	Aporte en especie por CONTRATISTA	$	-
	Total	$	73.682.439,00
Valor total pagado por el ICBF		$	73.682.439,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$	73.682.439,00
Recursos reintegrados al ICBF		$	-
Valor consignaciones - rendimientos financieros		$	-
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$	-
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$	-
Saldo Pendiente por Pagar		$	-
Saldo pendiente por liberar		$	-

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. 01018652023, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF** e **ISAIAS GODOY**, de acuerdo con la información contenida en el informe final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato No. 01018652023.

CUARTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

QUINTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.
OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: Ninguna